



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

ACTA DE NUEVA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA CUBIR MEDIANTE CONCURSO POR MOVILIDAD SIN ASCENSO UNA PLAZA VACANTE EN PLANTILLA DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, CONFORME A LAS BASES APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE MARZO DE 2020, BASES PUBLICADAS EN EL BOP DE MALAGA DE 5 DE MAYO DE 2020.

En Antequera, en la oficina de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sito en el Palacio Consistorial de Los Remedios, en Calle Infante D. Fernando nº 70, siendo las once horas del día siete de abril de dos mil veintiuno se reúnen los miembros que seguidamente constan, componentes del Tribunal encargado de juzgar el concurso convocado para cubrir por movilidad sin ascenso una plaza de policía local, según bases y convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Javier Alcántara Conejo, actuando asistidos de mí, Secretaria del Tribunal, D^a Carmen María Cañadas Barón, que doy fe.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Javier Alcántara Conejo

VOCALES

D. Antonio Galán Muñoz

D^a Leonor Jiménez Ortega

D^a Paula Montenegro Jiménez

SECRETARIA

D^a Carmen María Cañadas Barón

Abierto el acto por la Presidencia, por parte de ésta se da cuenta de que con fecha de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno fue insertado en el BOP de Málaga anuncio relativo al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2021 de nombramiento como policía local por el turno de movilidad sin ascenso de D Juan Carlos Garrido Sánchez, candidato propuesto en el Acta de nombramiento de este Tribunal de fecha once de febrero de dos mil veintiuno para cubrir por movilidad sin ascenso una plaza de policía local según bases y convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha nueve de marzo de dos mil veinte

De igual forma por la Presidencia se da cuenta también del escrito presentado en este Ayuntamiento el pasado seis de abril por D. Juan Carlos Garrido Sánchez, candidato propuesto por el Tribunal calificador, en el cual expone su renuncia a la plaza obtenida de policía local por movilidad sin ascenso en este Ayuntamiento al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500184C4E00F8Z4G1G9C9L2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 08/04/2021
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 08/04/2021
ANTONIO GALAN MUÑOZ-POLICIA LOCAL EN FUNCIONES DE OFICIAL - 08/04/2021
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 08/04/2021
PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 14:21:48

DOCUMENTO: 20211592398

Fecha: 08/04/2021

Hora: 14:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

decidir tomar posesión en una plaza de policía local por movilidad sin ascenso obtenida en otro Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, “Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es>, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Antequera, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas. Las personas aspirantes que obtengan plaza, solo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública. En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el tribunal calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta”.

A la vista de la citada base y del escrito de renuncia presentado por el candidato propuesto por este Tribunal calificador en su Acta de once de febrero de dos mil veintiuno, este Tribunal resuelve proponer al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el nombramiento como policía local por el turno de movilidad sin ascenso al siguiente candidato de la lista con mayor puntuación obtenida, D Gabriel López de Uralde Gámez.

Del acta de esta sesión del Tribunal se expondrá un ejemplar en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y en la web municipal, y se elevará otro ejemplar al órgano municipal competente para que adopte el acuerdo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y quince minutos del día siete de abril de dos mil veintiuno se levanta la reunión del Tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que yo, como Secretaria del Tribunal y a los solos efectos de dar fe pública levanto Acta que firman conmigo todos los miembros del órgano de selección.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500184C4E00F8Z4G1G9C9L2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 08/04/2021
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 08/04/2021
ANTONIO GALAN MUÑOZ-POLICIA LOCAL EN FUNCIONES DE OFICIAL - 08/04/2021
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 08/04/2021
PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 14:21:48

DOCUMENTO: 20211592398

Fecha: 08/04/2021

Hora: 14:21

